

INFORME DE SECRETARÍA. Informando que se allegó comunicación relacionada a la adición de actos jurídicos, dar traslado a curadora ad- litem y fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3° de agosto de 2023.

KATHERINE GÓMEZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1585

Santiago de Cali, tres (3°) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA GAVIRIA VÉLEZ
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO: MARIO DE JESÚS GAVIRIA VÉLEZ
RAD No.: 76001-31-10-013- 2022-00364-00

Visto el informe secretarial, se tiene que la apoderada de la parte demandante allegó memorial y soportes documentales contenido en PDF 24, 25 y 26 en conjunto a ítem 24.1 los cuales serán incorporados al expediente para la valoración que efectuará este despacho en respuesta a la petición de apoyo para los actos jurídicos adicionados.

Sobre el particular, al encontrarse representado por curadora ad-litem el titular del acto jurídico se le dará traslado por el término de **tres (3) días** a la doctora LILIAN STERLING GUZMÁN para que manifieste a este estrado lo que corresponda en torno a su labor y a la inclusión del referido acto jurídico.

Estado cumplido el motivo por el que fue aplazado la audiencia, avizora este despacho la posibilidad de fijar fecha para la diligencia siendo agendada para el **día 22 de agosto de 2023 a las 9:30 a.m.** Al ser una actuación concentrada se requiere de la comparecencia de personas interesadas y testigos para ser escuchados, se aclara que la reunión tendrá lugar de forma virtual por lo que días previos a la citación a través de mensaje de correo electrónico.

En consecuencia, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el contenido de los PDF 24, 25 y 26 en conjunto a los anexos vistos en el ítem 24.1 para que obren y consten al interior del expediente.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de **tres (3) días** a la curadora ad-litem la información relacionada al nuevo acto jurídico para su consideración. Por secretaría désele acceso al expediente electrónico.

TERCERO: FÍJESE como fecha y hora de audiencia el día **veintidós (22) de agosto de 2023 a las 9:30 a.m.** para que tenga lugar la audiencia, prevéngase a las partes para que concurran a la audiencia virtual a través de la plataforma LifeSize. El enlace de ingreso a la audiencia será remitido oportunamente, a todos los intervinientes, por correo electrónico.

CUARTO: NOTIFIQUESE a la Delegada del Ministerio Público el contenido de este proveído.

NOTIFIQUESE



HENRY CLAWJE CORTES

Juez.